

## BOLETIN DE NOVEDADES

Marzo 2018



---

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Contexto Internacional</b>	<b>2</b>
❖ Proyecto de Ley: convenio para evitar la doble imposición entre Uruguay y Paraguay	
<b>Normativa publicada</b>	<b>3-4</b>
❖ IVA – Devolución de IVA en adquisición de gasoil a productores rurales	
❖ Obras de Gran Dimensión Económica - extensión de beneficios fiscales	
❖ Obras de Gran Dimensión Económica – modificación inversión mínima	
❖ Formalidades para la documentación – transporte de bienes de terceros	
❖ Información a suministrar por instituciones de intermediación financiera a DGI relativa a arrendamientos – prorroga de plazo	
❖ Retención de IVA por el Estado – prórroga para los servicios de construcción	
❖ Declaración Jurada de IRPF correspondiente a 2017 – plazo para sucesiones indivisas	
❖ Declaración Jurada de IRNR correspondiente a 2017	
❖ Ajuste al calendario de vencimientos de DGI del mes de marzo de 2018	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>5</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>6</b>

## Contexto Internacional

### Convenios para Evitar la Doble Imposición

- ❖ **Proyecto de Ley SN/431:** se proyecta aprobar el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

## Normativa publicada

### Marzo de 2018

#### **IVA – Devolución de IVA en adquisición de gasoil a productores rurales**

**Decreto N° 47/2.018 del 5 de marzo de 2018**

Se otorga a los productores de leche, de arroz y de flores, frutas y hortalizas, que no tributen el IRAE, la devolución del IVA incluido en sus adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las mencionadas actividades productivas.

Este régimen resultará aplicable a aquellas adquisiciones realizadas a partir del 1° de marzo de 2018, por el plazo de un año.

La devolución prevista tendrá límites máximos en función de las ventas anuales según cada actividad.

#### **Resolución de DGI N° 1.938/2.018 del 21 de marzo de 2018**

A través de la presente Resolución se precisan aspectos operativos del régimen de devolución de IVA a productores a los efectos de materializar el beneficio.

Las estaciones de servicio y distribuidores de combustible, deberán informar mensualmente el IVA incluido en la enajenaciones de gasoil que no estuvieran destinadas al consumo final y en tanto no hubieran sido documentadas mediante Comprobantes Fiscales Electrónicos.

#### **Obras de Gran Dimensión Económica - extensión de beneficios fiscales**

**Decreto N° 48/2.018 del 5 de marzo de 2018**

Se extiende el plazo de aplicación de régimen dispuesto por el Decreto N° 329/016 (proyectos de gran dimensión económica) para aquellos proyectos de construcción presentados hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por otro lado, respecto de la inversión mínima, el nuevo decreto reduce la inversión mínima requerida para proyectos que se desarrollen en Montevideo, para obras inscriptas en el BPS a partir del 1° de marzo de 2018. El monto baja de 123.000.000 de UI (USD 16,6 millones aprox.) a 95.000.000 UI (USD 12,8 millones aprox.) y el porcentaje de áreas comunes disminuye de 20% a 15%.

En cuanto al plazo máximo de inversiones también se extienden los mismos. Para proyectos presentados antes del 31/12/2017 se amplía hasta el 31/12/2020 mientras que para proyectos presentados antes del 01/01/2018 se extiende hasta el 31/12/2021.

#### **Obras de Gran Dimensión Económica – modificación inversión mínima**

**Decreto N° 59/2.018 del 12 de marzo de 2018**

Se adecúan los límites cuantitativos con relación al monto de la inversión de los proyectos de gran dimensión económica realizados en Montevideo.

Se pasa de 95.000.000 (USD 12,8 millones aprox.) de UI a 90.000.000 de UI (USD 12,2 millones aprox.).

**Formalidades para la documentación – transporte de bienes de terceros****Resolución de DGI N° 1.644/2.018 del 13 de marzo de 2018**

Dicha norma establece que cuando se trasladen bienes de terceros acompañados con remitos de los depositarios, dichos documentos deberán incluir, previo a la identificación y descripción de dichos bienes, la leyenda "Bienes de Terceros" y la identificación inequívoca del titular de los mismos, mediante nombre o denominación y documento o número de inscripción en DGI.

De la misma manera se adapta la redacción de la Resolución N° 798/012 que regula la documentación fiscal electrónica.

**Información a suministrar por instituciones de intermediación financiera a DGI relativa a arrendamientos – prórroga de plazo****Resolución de DGI N° 1.793/2.018 del 15 de marzo de 2018**

Según la Resolución de DGI N° 4.525/017, las instituciones de intermediación financiera deberán informar mensualmente los pagos acreditados en cuentas por concepto de arrendamientos, subarrendamientos o créditos de uso sobre inmuebles.

Mediante la nueva resolución se prorroga hasta el mes de abril de 2018 el plazo para presentar la información correspondiente al mes de febrero de 2018.

**Retención de IVA por el Estado – prórroga para los servicios de construcción****Decreto N° 62/2.018 del 19 de marzo de 2018**

El Decreto N° 528/003 designó agentes de retención del IVA, al Estado, Entes Autónomos, Servicio Descentralizados y demás personas públicas estatales.

En los casos de servicios de construcción contratados en régimen de licitación pública la retención era del 40% y regía hasta el 31 de diciembre de 2017. Mediante el nuevo Decreto, se prorroga la aplicación de estas retenciones hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Declaración Jurada de IRPF correspondiente a 2017 – plazo para sucesiones indivisas****Resolución de DGI N° 1.939/2.018 del 21 de marzo de 2018**

Se prorroga hasta el 6 de julio de 2018, el plazo para la presentación de la Declaración Jurada del IRPF correspondiente al año 2017, de las sucesiones indivisas que actúen como responsables sustitutos.

**Declaración Jurada de IRNR correspondiente a 2017****Resolución de DGI N° 1.940/2.018 del 21 de marzo de 2018**

Se prorroga hasta el 6 de julio de 2018 los plazos para la presentación de la Declaración Jurada de IRNR para entidades no residentes que no actúen mediante establecimiento permanente.

**Ajuste al calendario de vencimientos de DGI del mes de marzo de 2018****Resolución de DGI N° 2.065/2.018 del 22 de marzo de 2018**

Se establece que las obligaciones tributarias con vencimiento los días 19 y 20 de marzo de 2018, realizadas hasta el día 21 de marzo de 2018, se considerarán efectuadas en plazo.

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	173,26	2,15%	2,15%	5,61%
Feb-18	175,37	1,22%	3,39%	6,32%
Mar-18	174,42	-0,54%	2,83%	4,94%
Abr-18				
May-18				
Jun-18				
Jul-18				
Ago-18				
set-18				
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-18	177,55	2,71%	2,71%	6,67%
Feb-18	179,11	0,88%	3,62%	7,07%
Mar-18	179,61	0,28%	3,90%	6,65%
Abr-18				
May-18				
Jun-18				
Jul-18				
Ago-18				
set-18				
Oct-18				
Nov-18				
Dic-18				

Cotización del USD del mes  
(Intercambiario comprador Billete)

Marzo 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	28,41	17	28,401
2	28,448	18	28,401
3	28,448	19	28,482
4	28,448	20	28,485
5	28,382	21	28,509
6	28,319	22	28,441
7	28,339	23	28,349
8	28,349	24	28,349
9	28,358	25	28,349
10	28,358	26	28,311
11	28,358	27	28,394
12	28,365	28	28,389
13	28,365	29	28,389
14	28,352	30	28,389
15	28,382	31	28,389
16	28,401	<b>Promedio</b>	<b>28,391</b>

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Marzo 2018

Día	Cotización	Día	Cotización
1	3,8041	17	3,8317
2	3,8077	18	3,8328
3	3,8114	19	3,8338
4	3,815	20	3,8349
5	3,8187	21	3,836
6	3,8198	22	3,8371
7	3,8209	23	3,8382
8	3,8219	24	3,8393
9	3,823	25	3,8403
10	3,8241	26	3,8414
11	3,8252	27	3,8425
12	3,8263	28	3,8436
13	3,8273	29	3,8447
14	3,8284	30	3,8458
15	3,8295	31	3,8469
16	3,8306	<b>Promedio</b>	<b>3,830</b>

**Vencimientos - DGI y BPS****DGI**

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	19.04
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	19.04
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	24.04

**BPS**

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	16.04
1	16.04
2	16.04
3	16.04
4	16.04
5	17.04
6	17.04
7	17.04
8	17.04
9	17.04
<b>Mayores Contribuyentes</b>	11.04

**IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS**

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	20.04

## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos





**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olviera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olviera@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Cerrito 420 Oficina 406/407

Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 2518588